

USHUAIA, 11 de Septiembre de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-503-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un banner publicitario de tamaño 780 x 90 píxeles, por el plazo de 12 (doce) meses, en el portal web “19640 NOTICIAS” de Patricia Alejandra OJEDA CARDENAS, C.U.I.T. N° 21-18843950-6.

Que obra Nota N° 67/23 - Letra: AREF – D.E., mediante la cual el Director Ejecutivo informó a la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete de la necesidad de contratar un banner publicitario en un portal web, a fin de brindar servicios de comunicación a los contribuyentes y vecinos en general.

Que obra Nota N° 027/23 Letra: S.C.D. y M. – M.J.G. por la cual la mencionada Secretaría aconsejó sobre los medios de comunicación a contratar, en función del análisis de los medios Portales Web disponibles de cobertura provincial.

Que a orden 21 obra Nota de Pedido N° 37/23, debidamente autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 128/23.

Que a orden 25 obra Dictamen N° 15/2023 – Letra: D.A.A. - D.G.T.I., sugiriendo la continuidad del trámite.

Que a orden 29 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Recursos Humanos e Infraestructura, a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que a orden 33 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que a orden 34 obra Informe N° 387/23, Letra: AREF – D.G.A.F.-D.C.C., mediante el cual la Dirección de Compras y Contrataciones informa a la Dirección General de Finanzas que no se recibieron ofertas para la presente contratación, requiriendo asimismo por su intermedio se consulte a la Dirección Ejecutiva de esta Agencia, área requirente, si persiste la necesidad de contratación para realizar un segundo llamado.

Que a orden 35 obra pase de la Dirección de Despacho dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, informando que de acuerdo a lo indicado por el Director Ejecutivo de esta Agencia en el comentario interno del presente expediente de fecha 31/07/2023, persiste la necesidad de contratación del servicio.

Que obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Administración y Finanzas.

Que a orden 44 y 45 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que a orden 47 obra cotización presentada por la firma Patricia Alejandra OJEDA CARDENAS titular del portal web “19640 NOTICIAS”.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 44/23 (Llamado 2 de la CD 25/23) a la señora Patricia Alejandra OJEDA CARDENAS, C.U.I.T. N° 21-18843950-6, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$960.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y en la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 44/23 (Llamado 2 de la CD 25/23) a la señora Patricia Alejandra OJEDA CARDENAS, C.U.I.T. N° 21-18843950-6, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$960.000,00), referente a la contratación de un banner publicitario de tamaño 780 x 90 píxeles, por el plazo de 12 (doce) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000,

UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 742/23.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fueguina

Fecha: 2023.09.11
20:46:53 -03'00'